

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2022-00415-00

Auto # 2407

Santiago de Cali, nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

NEGAR la solicitud del apoderado de los interesados, ya que la remisión de los inventarios y avalúos a la DIAN se realiza una vez estos se encuentren aprobados y en firme, etapa que no se ha surtido dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ